

Convocatoria 11º Concurso de Caricatura

Fecha límite: 30 de abril de 2026

La caricatura es un acto de provocación, de crítica; capaz de defender la libertad desde el humor. Caminos de la Libertad invita a la reflexión y discusión sobre los distintos aspectos de la libertad, generar pensamiento en torno a ella y hacer conscientes a quienes no se han percatado todavía del valor que tiene en su vida.

La libertad es el derecho fundamental del ser humano, pero los esfuerzos por limitarla se han vuelto sistemáticos en el mundo contemporáneo.

No hay forma de comunicación más directa y efectiva que la caricatura. Desde sus inicios ha sido una herramienta de crítica y análisis de la realidad de nuestro mundo.

En la búsqueda de fomentar el debate en torno a la libertad, Grupo Salinas convoca al concurso de caricatura.

B A S E S

1. Podrán participar en este concurso personas de cualquier lugar del mundo.
2. Las obras deben ser totalmente originales e inéditas y en caso de llevar palabras deberán de ser en español. No deberán estar participando de manera simultánea en ningún otro concurso. No se admitirán adaptaciones de otros originales.
3. La libertad debe ser el tema de la caricatura. Las obras premiadas serán aquellas que mejor la plasmen, analicen, contrasten, promuevan y difundan, aquellas que ofrezcan propuestas para ampliar las opciones de libertad en la sociedad mexicana o que presenten ejemplos de éxito y fracaso en la aplicación de este derecho.
4. Cada concursante podrá participar con el número de obras que desee.

5. Las obras deberán presentarse en formato JPEG en la mejor resolución posible.
6. Las obras deberán estar firmadas con seudónimo.
7. El autor deberá hacer el registro de su obra en el sitio web: <https://tally.so/r/mO6KI8> con los siguientes datos: el seudónimo, el título de la caricatura, el nombre completo del autor, su dirección, ocupación, número de teléfono, dirección de correo electrónico y un breve resumen biográfico.
8. La presente convocatoria estará vigente desde hoy y hasta el 30 de abril de 2026.
9. La composición del jurado permanecerá secreta hasta la publicación del fallo.
10. Los resultados del concurso se darán a conocer en la página web www.caminosdelalibertad.com. A las personas que resulten ganadoras se les notificará directamente a la dirección, teléfono o correo electrónico enviados.
11. Aquellos concursantes cuyas obras sean elegidas para ser publicadas se obligan a firmar la documentación necesaria que en su momento se les entregará.
12. El fallo del jurado será inapelable. El premio podrá ser declarado desierto si el jurado estima que ninguna de las obras presentadas tiene la suficiente calidad. El jurado estará facultado para resolver cualquier situación relacionada con el concurso que no esté especificada en estas bases.

Primer lugar: MX\$ 30,000

Segundo lugar: MX\$ 20,000

Tercer lugar: MX\$ 10,000

Estos premios podrán ser cobrados previo cumplimiento de los requisitos fiscales de México y del país de origen del concursante.

13. Se otorgarán hasta siete menciones honoríficas, sin premio en efectivo, para las obras que a juicio de los jurados tengan la calidad suficiente.

14. En caso que el premio publicado en la presente convocatoria no sea reclamado dentro de los tres meses contados a partir de la fecha de publicación en la página oficial de Caminos de la Libertad (www.caminosdelalibertad.com), así como en sus redes sociales, Caminos de la Libertad podrá disponer del monto de dicho premio

para lo que a sus fines convenga, sin que el ganador pueda formular reclamo posterior de ninguna naturaleza.

15. Cualquier trabajo que no cumpla con lo establecido en estas bases será descalificado.

16. La participación en este concurso presupone la aceptación de estas bases. No se entregarán reconocimientos o premios, ni se publicarán las obras de los concursantes que no cumplan con las bases establecidas en esta convocatoria.

Para mayor información dirigirse a:

caminosdelalibertad@tvazteca.com.mx

o consultar la página de Internet

www.caminosdelalibertad.com

** Los premios podrán ser cobrados previo cumplimiento de los requisitos fiscales de México y del país de origen del concursante.*